



SELLO CUARTO, VEINTE
MAYORADO. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.

Acordo que adho e Jurado se le haga
saver para que le conste e se cure el mismo Ju-
ramento =

Examen
Presente un Examen del oficio de panadero a
favor de Manuel Bouacio, la Ciudad lo admitio
a su uso =

Reemplazo - Allandose esta Ciudad en la Junta Obligacion de reemplazar al
Reclutamiento de Infantaria de Portugal doce soldados de los
treinta y tres que se le consideraron en la Recluta de Ciento
Cinquenta y Cinco hombres que en el año pasado de proximo se
repartieron a los Pueblos de este Reino los Cinco que desortaron
y los siete restantes por desechados; deseando Cumplir con las rea-
les ordenes que a este fin se han expedido y hacer este servicio ha
practicado por medio de sus Comisarios de guerra hucidos con
el Experimentado zelo del Sr. Corregidor las mas eficaces dili-
gencias para su aprompto que solo han fructificado el tener
seis Voluntarios en esta Caba; Reconociendo la ymportunidad
de hacer efectivo el servicio y que no encontraba otro medio
si el de raleve de algunos Oficiales para que encubrieron a Dn.
Fernando Cabral theniente Coronel de dho Reclutamiento a fin
de que en lugar de los seis hombres se diese la porcion corres-
pondiente y quedase esta Ciudad indemne de esta Obligacion
de que ha resultado haver entrado dho theniente Coronel en
la proporcion de que dandose quince doblones por cada sol-
dado de los desechados y el valor de las armas y bestuario de
los desortos se le dara por libre del reemplazo de dhos seis
sin quedar Obligado a hacerlo en los Cinco años aunque